



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA
Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**

INTERLOCUTORIO : 0629-2023
RADICADO : 2023-00251
Demandante : R.C.I. Colombia –Cia Financiamiento
NIT. 900.977.629-1
Demandado : MAROLY GUEVARA MEZA C.C.
1104379769

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en solicitud enviada electrónicamente, en el que solicita el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de PLACA JYQ382.

**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BAGRE,
ANTIOQUIA.**

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el levantamiento de la medida solicitada por la parte demandante, del vehículo de placas JYQ382, y el cual fue ordenado mediante auto del 28 de agosto del año que agoniza y comunicado en el oficio Nro 197-23 de la misma fecha a la POLICIA NACIONAL Sección Automotores

SEGUNDO: Ofíciase en tal sentido al respectivo funcionario, y envíese a la dirección suministrada por la parte accionante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez

